ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO No. 1239-2025

Entre la **E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**, NIT **890.501.438-1**, representada legalmente por **ELMER TAMAYO JAIMES**, identificado con C.C 88.277.999, en su calidad de Gerente; y **SOLUCIONES Y SUMINISTROS JPS SAS,** identificado con NIT **901861290** y en su calidad de contratista; con la participación de la Supervisor del contrato **HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO,** identificado con C.C **88.234.873**, Subgerente Científico; se procede a suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato No. **1239-2025**, previo a la verificación del cumplimiento contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número: Contrato No. 1239 DE 2025
Fecha de suscripción: 29 de diciembre del 2025
Objeto: SUMINISTRO DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA ATENDER EMERGENCIAS A TRAVÉS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NÚMERO 54004552025.
Valor: $ 2.471.066.590,00
Disponibilidad presupuestal: CDP No. 1296 del 29/12/2025
Vigencia contractual: Hasta el 31 de diciembre de 2025
Lugar de cumplimiento: Ocaña, Norte de Santander
Interventoría / Supervisión: Subgerente Científico

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Las partes dejan constancia de que:

"Las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran debidamente aprobadas en la plataforma SECOP II".

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Se deja constancia de que la información financiera corresponde a los registros publicados en SIA y SECOP II.

Concepto	Valor
Valor Total del Contrato	$ 2.471.066.590,00
Valor Ejecutado	$ 2.471.066.589,80
Valor Facturado pendiente de Pago	$ 0,00
Valor Pagado	$ 2.471.066.589,80
Valor por liberar	$ 0,20

4. CONSTANCIAS DEL CUMPLIMIENTO

- ✓ No existen reclamaciones, novedades técnicas, administrativas o económicas que afecten la liquidación.
- ✓ El supervisor certifica que el contratista cumplió integralmente el objeto contractual, entrego oportunamente los productos y soportes requeridos.

5. ACUERDOS DE LA LIQUIDACIÓN

PRIMERO. Terminar y liquidar por mutuo acuerdo la ejecución del contrato No. **1239-2025**
SEGUNDO. Las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación futura de carácter contractual, administrativo o judicial derivada del contrato mencionado.

En constancia, la presente acta se liquida en Ocaña, Norte de Santander.

El Contratante:

ELMER TAMAYO JAIMES
Gerente E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares

El Contratista

JOSE PATROCINIO SANABRIA CARDENAS
CC. 91.494.936
R.L. Soluciones Y Suministros JPS SAS

Supervisor

HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO
C.C. **88.234.873**
Subgerente Científico

Revisó: Harlon David Vargas Castilla – Asesor Jurídico Subproceso de Contratación.
Revisó: Freddy José Páez Sarmiento - Coordinador Jurídico Subproceso de Contratación.
Proyectó: Maira Alejandra Candia- Profesional De Apoyo Contratacion